

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.256

Miércoles 18 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2127694

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "CONVERSIÓN DE CARBÓN A BIOMASA, PLANTA ÑUBLE IANSAGRO S.A."

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20221600136, del 4 de mayo de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Conversión de carbón a biomasa, Planta Ñuble Iansagro S.A.", del proponente Ricardo Alexis Merino Castillo, en representación de Iansagro S.A. El proyecto consiste en realizar un recambio tecnológico de las calderas a carbón 1 y 2. Este recambio consiste en instalar una caldera a biomasa que reemplazará a las calderas existentes. El Proyecto contempla partes, obras y acciones asociadas a operar las nuevas calderas utilizando biomasa no tratada químicamente como combustible principal. La vida útil del proyecto es de 20 años. El proyecto se ubica en la Región de Ñuble, en la provincia de Punilla, comuna de San Carlos. En particular, estará emplazado en las instalaciones de la actual planta azucarera ubicada en la comuna de San Carlos. El Proyecto se desarrollará en una superficie de 2.100 m² para obras temporales y 6.630 m² para obras permanentes.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.

CVE 2127694

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.